

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/268/CAZ. José Manuel Mota Consejero. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 13 de noviembre de 2015 (Coto Zarpa CA-11490) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.7, art. 77.9, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

2. Expte. CA/2016/271/CAZ. José Manuel García Gaucín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia» los cuales tuvieron lugar el día 24 de octubre de 2015, en el Coto Cinegético (La Victoria) con matrícula 11154, sito en el t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.9, art. 82.2.b, art 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2016/350/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 15 redes) y sin licencia con cinco perros capturando dos conejos», los cuales tuvieron lugar el día 30 de diciembre de 2015, el coto cinegético (Espantarodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.9, art. 82.1.b, art. 74.10, art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1804 euros e Indemnización 31,92 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

4. Expte. CA/2016/351/CAZ. David Rodríguez Pan. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 15 redes) y sin licencia con cinco perros capturando dos conejos», los cuales tuvieron lugar el día 30 de diciembre de 2015, en el coto cinegético (Espantarodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.9, art. 82.1.b, art. 74.10, art. 82.2b, de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1804 euros e Indemnización 31,92 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

5. Expte. CA/2016/359/CAZ. David Rodríguez Pan. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia auxiliado con tres perros» los cuales tuvieron lugar el día

18 de diciembre de 2015, en el coto cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.7, art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte. CA/2016/389/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular en época de veda y sin licencia auxiliado con seis perros» los cuales tuvieron lugar el día 25 de enero de 2016, en el coto cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.7, art. 82.2.b, art. 77.9 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1803 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

7. Expte. CA/2016/457/CAZ. Cristóbal Marchante Navarro. Medina Sidonia. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar con artes prohibidas (dos hurones y 21 redes), capturando tres conejos», los cuales tuvieron lugar el día 18 de diciembre 2015 (Finca El Toñanejo) sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave, art. 74.10, art. 82.1.b, de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros e Indemnización 95,76 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

8. Expte. CA/2016/595/EP. Juan José Bonillo Fernández. Conil de la Fra. Cádiz. Acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Capturar aves fringílicas con red sin autorización, teniendo enjaulados 8 jilgueros y un reclamo de jilguero sin anillar, que son puestos en libertad (Camino Piñero), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 22 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.